



Ministerio
de Defensa
Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-1-1-0002953

Montevideo,

13 NOV. 2024

VISTO: que con fecha 10 de setiembre de 2024 la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2024 los ascensos al grado de Capitán de Navío, por los Sistemas de Antigüedad y Selección a los Capitanes de Fragata de la Armada Nacional que se detallan;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República, por los artículos 106 y 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley Nº 20.071, de 23 de setiembre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Confiérense con fecha 1º de febrero de 2024, los ascensos al grado de Capitán de Navío, en los Cuerpos que se detallan, a los siguientes Capitanes de Fragata de la Armada Nacional, por los Sistemas que a continuación se mencionan y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

EN EL CUERPO GENERAL

- Al grado de Capitán de Navío (CG): a los Capitanes de Fragata (CG) Pablo Antonio Martini Ferreira y Roberto Javier Salvo Pedreira, por el Sistema de Antigüedad.

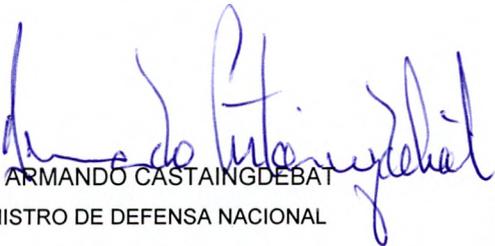
EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

- Al grado de Capitán de Navío (CIME): al Capitán de Fragata (CIME) Mauro Andrés Machado Ramos, por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CIME) Yamandú Andrés D'Elía Saettone y Luis Hernán Batista Gaucie, por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

- Al grado de Capitán de Navío (CP): al Capitán de Fragata (CP) Daniel Sebastián Sorribas Rivero, por el Sistema de Antigüedad, quien ocupará una vacante de Capitán de Navío (sin cuerpo asignado) y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CP) y a los Capitanes de Fragata (CP) Mario Rodolfo Rodríguez Bovio y Diego Martín Vera Carrera, por el Sistema de Selección quienes ocuparán vacantes de Capitán de Navío (sin cuerpo asignado) y dejarán dos vacantes de Capitán de Fragata (CG).

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General de la Armada a los efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

SECPMii
RZ/lf